



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Contratación Directa SABS No. de 2023
Página 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

CERTIFICA:

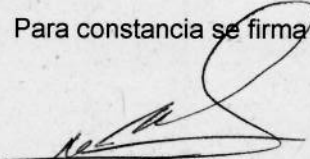
Que revisada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se encontró que los profesionales vinculados actualmente a la entidad están desempeñando las labores asignadas por el Acuerdo CVC CD 073 de 2016, aclarado y modificado por el acuerdo CVC CD No. 009 de 2017, en las diferentes Áreas de la Corporación a las cuales están adscritos o en Grupos Internos de Trabajo creados mediante Resolución de la Dirección General y no cuentan con la disponibilidad de tiempo para apoyar al grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental en las actividades de seguimiento, análisis de la información, atención a solicitudes que tengan relación con el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA manufacturero) y registros ambientales (ACU, RCD y DGA).

Que, en cumplimiento de dichas actividades, demanda un recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible en los profesionales de la Corporación y específicamente de la Dirección de Gestión Ambiental, lo cual implica la necesidad de tener un profesional adicional dedicado a atender estas necesidades.

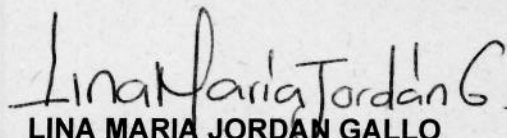
Que consecuente con lo anterior, aun existiendo personal en la planta, este es insuficiente para prestar el servicio descrito y es necesario recurrir a personal externo a la entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica que NO existe en la planta de cargos de la Corporación, personal suficiente con el perfil de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ecología, Ingeniería Agrícola o Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para la prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Seguimiento y Control de la DGA, en las actividades de seguimiento, análisis de la información, atención a solicitudes que tengan relación con el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA manufacturero) y registros ambientales (ACU, RCD y DGA).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, **12 ENE. 2023**


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental


LINA MARIA JORDAN GALLO
Directora Administrativo y de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Gustavo Alberto Trujillo – Coordinador Grupo Seguimiento y Control - DGA 